

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con el expediente para la provisión de una plaza de Técnico de Protección Civil, por oposición y según resolución de la concejala-delegada de Personal firmada digitalmente el 16 de diciembre de 2021, se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Técnico de Protección Civil:

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXX390XXX	FERNANDEZ-PEINADO GARCIA, JESUS
XXX893XXX	FRANCO TARAZAGA, DIEGO
XXX005XXX	GONZALEZ FERNANDEZ, IGNACIO
XXX623XXX	GUERRERO VILLA, JOSE LUIS
XXX206XXX	OTERO SANCHEZ, VICTOR MANUEL
XXX034XXX	PICON GARCIA, ALBERTO
XXX097XXX	SOTO GONZALEZ, JORGE JOSE

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
XXX302XXX	ABREU CORREA, FRANCISCO	No aporta reverso del permiso de conducir para comprobar el año de expedición ni título de Bachiller, FP II o equivalente
XXX137XXX	JOVEN LOBATO, VICTOR	No aporta permiso de conducir clase B con más de 3 años
XXX487XXX	LENDINEZ TEIXEIRA, JUAN JESUS	No aporta permiso de conducir clase B con más de 3 años
XXX121XXX	MARTINEZ PAREDES, JESUS ALBERTO	No aporta título de Bachiller, FP II o equivalente
XXX185XXX	NAVARRO VALENZUELA, ESTIBALIZ	No aporta DNI, título de Bachiller, FP II o equivalente, ni permiso de conducir clase B con más de 3 años
XXX488XXX	NUÑEZ ORTIGÜELA, JORGE	No aporta permiso de conducir clase B con más de 3 años
XXX859XXX	PAMPILLON ALONSO DE VELASCO, JUAN	No aporta permiso de conducir clase B con más de 3 años

2.º Publicar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos en la sede electrónica, el tablón y página web del Ayuntamiento de Torreldones, y publicar el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de que:

- A) Tanto los aspirantes excluidos como los que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.
- B) Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo.

Torreldones, a 16 de diciembre de 2021.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(02/34.376/21)

